

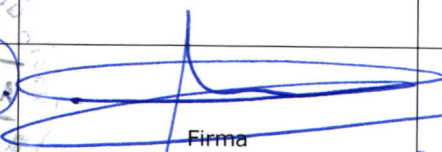
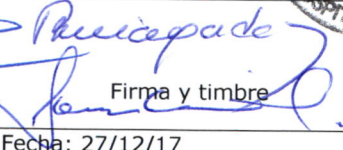
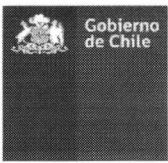


| | | |
|--|--|--|
|  SERVICIO SALUD AYSÉN HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE | PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN UNIDAD FARMACIA UNIDAD DE FARMACIA DEPENDIENTE: SUBDIRECCIÓN MÉDICA | Código: |
| | | Edición: 02 |
| | | Fecha Inicio Vigencia: 27/12/2017 |
| | | Páginas: 1 - 6 Vigencia: 5 años |

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN UNIDAD FARMACIA

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|--|---|---|
| Carmen Villarroel | Ernesto Araus | Paulina Arriagada Sandra Gálvez |
| Químico Farmacéutico Responsable Calidad Farmacia | Jefe Farmacia | OCSP |
|  Firma |  Firma |  Firma y timbre |
| Fecha: 04/12/2017 | Fecha: 26/12/17 | Fecha: 27/12/17 |



**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

1. INDICE:

| TITULO | Nº página |
|------------------------------|------------------|
| Introducción | 3 |
| Objetivos | 3 |
| Responsables | 3 |
| Alcance | 3 |
| Excepciones | 4 |
| Terminología | 4 |
| Desarrollo del procedimiento | 4 |
| Referencias Bibliográficas | 5 |
| Anexo | 6 |



**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

2. INTRODUCCIÓN:

El rol del Químico Farmacéutico es clave para la seguridad del paciente. Su actuación se centra en el uso racional de los medicamentos y su misión es garantizar el uso seguro, efectivo y eficiente de los medicamentos, por esta razón se hace necesario normar la devolución de fármacos al interior del establecimiento.

3. OBJETIVOS:

- Estandarizar y normar la devolución de medicamentos no administrados a pacientes, desde los servicios clínicos y/o unidades de apoyo.
- Evitar el sobrestock de fármacos en servicios clínicos y/o unidades de apoyo.

4. ESPONSABLES:

| RESPONSABLES | FUNCIÓN |
|---|---|
| Jefe de farmacia | <ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento del procedimiento. |
| Químicos Farmacéuticos | <ul style="list-style-type: none">• Supervisar devolución de medicamentos.• Recepcionar la devolución de estupefacientes y psicotrópicos. |
| Técnico en farmacia | <ul style="list-style-type: none">• Revisar los medicamentos devueltos a la unidad de farmacia.• Confeccionar listado de los medicamentos que serán ingresados al sistema informático de farmacia. |
| Jefes servicio, Profesionales Supervisores | <ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento del procedimiento.• Capacitación y difusión de la normativa.• Efectuar la devolución de los medicamentos a la unidad de farmacia. |
| Digitador o administrativo Farmacia | <ul style="list-style-type: none">• Ingresar medicamentos devueltos al stock de farmacia una vez revisados por técnico en farmacia. |
| Enfermeras, Matronas, Técnicos Paramédicos. | <ul style="list-style-type: none">• Conocer, aplicar y cumplir el procedimiento. |

5. ALCANCE:

- Este procedimiento debe ser aplicado cada vez que se efectúe la devolución de medicamentos a la unidad de farmacia, desde los servicios clínicos y/o unidades de apoyo.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

6. EXCEPCIONES: N/A

7. TERMINOLOGÍA:

Controlados I: Stock de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes en depósito central.

Controlados II: Stock de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes en depósito de tránsito para su despacho.

DD: dosis diaria

8. DESARROLLO DEL PROCESO:

8.1. GENERALIDADES:

- Los medicamentos no administrados a los pacientes (cambios de tratamiento, alta, fallecimiento, traslado) deben ser devueltos a farmacia en las gavetas de dosis unitarias despachadas el día previo.
- Los medicamentos sujetos a control legal deben ser entregados directamente a los Químico Farmacéuticos. El profesional responsable de la devolución completará formulario de devolución según anexo 1.
- Todas las devoluciones de medicamentos desde servicios clínicos serán enviadas a farmacia central donde serán recepcionados en horario hábil.
- Para aquellos medicamentos que requieran ser refrigerados en cadena frío (+2 y +8°C) para su conservación, deberán ser retirados del servicio al momento de ser llevados a farmacia como devolución.

8.2. PROCEDIMIENTO:

8.2.1. Devolución de medicamentos no controlados:

1. El técnico Paramédico entrega los medicamentos devueltos desde el servicio clínico en los carros de dosis diaria o personalmente al técnico de farmacia.
2. El técnico de farmacia procede a revisar cada gaveta del carro retirando todos los medicamentos devueltos y colocándolos en bolsa o caja para su posterior revisión. Una vez que el proceso de preparación de recetas en carros DD ha finalizado, el técnico realizará la revisión de los medicamentos provenientes de los servicios clínicos separando los medicamentos en cuanto a su rotulación, indemnidad, cantidad y vencimiento.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

3. Los medicamentos que no tengan fecha de vencimiento, que no estén completamente rotulados, que no hayan cumplido con las condiciones de almacenamiento o que tengan violada la integridad del envase deben ser eliminados según el procedimiento eliminación de medicamentos.
4. Los medicamentos que estén en condiciones de ser reincorporados, serán registrados por el técnico de farmacia en un cuaderno como "medicamentos devueltos desde servicios clínicos".
5. El técnico de farmacia entregará el cuaderno al administrativo (Digitador) quien ingresará el listado de los medicamentos devueltos al dispensario utilizando para esto el sistema informático.
6. Finalmente el Técnico de farmacia repondrá cuidadosamente los medicamentos en sus respectivas gavetas del servicio de farmacia, leyendo cada vez y uno a uno los medicamentos para evitar equivocaciones.

8.2.2. Devolución de Estupefacientes, psicotrópicos y benzodiazepinas de pacientes Hospitalizados y de la Unidad de Cuidados paliativos y alivio del Dolor

1. El servicio clínico mediante el técnico paramédico llevará los medicamentos a farmacia junto al formulario devolución medicamentos controlados a unidad de farmacia (Anexo N° 1)
2. Los medicamentos controlados devueltos deben ser entregados directamente a los Químicos Farmacéuticos.
3. El Químico Farmacéutico almacenará los medicamentos devueltos, (según condición de almacenamiento) en mueble con llave para su posterior revisión.
4. Cada seis meses o cuando se estime necesario, el Director del establecimiento solicitará mediante un oficio dirigido al SEREMI de Salud, la autorización para reintegrar los medicamentos controlados al stock de Farmacia. El respaldo de este reintegro de controlados es la Resolución emitida por dicha institución.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Norma General Técnica N° 113, sobre organización y funcionamiento de los de farmacia y terapéutica para la red asistencial de salud pública. Minsal, 30/06/2009.
- Norma técnica de cadena de frío. Minsal 2001



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

10. ANEXOS:

**ANEXO N° 1: FORMULARIO DEVOLUCION MEDICAMENTOS
CONTROLADOS A UNIDAD DE FARMACIA**

UNIDAD O SERVICIO CLÍNICO: _____ FECHA: _____

| MEDICAMENTO Indicar nombre y posología (mg,mg/ml , %, etc) | Unidad * | Cantidad Devuelta a Farmacia | Motivo devolución | | | |
|---|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|------------------|
| | | | Caducidad (indicar fecha)** | Rotulación Incompleta | Deteriorad o | Excedente* ** |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Unidad *: AM=ampolla, FA=frasco ampolla, CM=comprimido, SO=solución oral, CAP=cápsulas

Caducidad (indicar fecha) **: fecha de vencimiento (medicamentos vencidos o de vencimiento cercano)

Excedente***: indicar en observaciones si es excedente de botiquín, carro de paro, stock mínimo o devuelto por paciente.

OBS:

**SUPERVISOR(A) SERVICIO CLINICO
ENTREGA
(Nombre y Firma)**

**QUÍMICO FARMACÉUTICO
RECIBE**